

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 112

Neiva, 26 de junio del 2025.

Mediante Radicado No. 2025-E15176 de junio 12 de 2025 y VITAL No. 2300090048004225001, la señora, **SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA** identificada con cedula de ciudadanía No 36.180.562 de Neiva - Huila, dirección de notificación en la Carrera 11 No. 4 – 61 localizado en el Municipio de Neiva, celular 3014291379 y correo electrónico losadaanita@hotmail.com en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA UNINAVARRA** – Nit 900480042 solicita el aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados, actividad a realizarse al interior del predio, ubicado en la Vía Neiva – San Vicente, frente al Reservorio localizado en la vereda Ceibas - identificado con matrícula inmobiliaria N° 200 - 253305, código catastral No. Sin información localizado en jurisdicción del municipio Neiva en el departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados menor a 10 m³, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando al Profesional Universitario **ERICH MICHEL LOSADA VARGAS** adscrito a la Dirección Territorial Norte.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto la señora, **SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA** identificada con cedula de ciudadanía No 36.180.562 de Neiva - Huila, dirección de notificación en la Carrera 11 No. 4 – 61 localizado en el Municipio de Neiva, celular 3014291379 y correo electrónico losadaanita@hotmail.com en calidad de representante legal.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
 Directora Territorial Norte

Proyectó: Erich Michel Losada Vargas – Profesional universitario DTN. ✓
 Expediente: PAF-00399-25
 Radicado: 2025-E15176
 Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones